

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36423 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 562/14, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Librería Linx, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Numero del asunto.- Concurso voluntario 562/14 Sección C2.

NIG del procedimiento.- 08019-47-1-2014-8004500.

Entidad instante.- Librería Linx, S.L., con CIF nº B65001398.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 7 de julio 2014.

Barcelona, 7 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050819-1